

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2020-543 *Notificación a titulares de vehículos. Expediente achatarramiento 2/2020. Depósito.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 106, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de quince días contados desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181, de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (artículo 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achatarramiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXpte. N.º	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2019/189	RENAULT	MEGANE SCENIC	BU4718W	GIOVELIZ IMELDA GALINDO CALIENES
2019/193	FORD	FOCUS	1277BBY	REPARAUTO PARAYAS SL
2019/248	SEAT	IBIZA	4284BCY	SANTIAGO RODON SOLE
2019/300	FORD	MONDEO	4941HLK	ERNESTAS MIKA
2019/301	SEAT	LEÓN	0391FPJ	DAVID CABARGA ORTEGA
2019/303	FORD	ESCORT	S0037AC	CLUB DEP. BÁSICO RUGBY SANTANDER
2019/309	CITROEN	XSARA	6046CCH	DEBORAH ANNE HARRISON
2019/316	BMW	316	S4466Z	IGOR CHISCA

Santander, 21 de enero de 2020.
El inspector jefe del Área de Apoyo,
Gustavo Ramos Sampredo.

2020/543